



DECRETO N°

REF: Solicitud de permiso Club Colo Colo de Pataguas

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
5. El Dictamen N° 2841/2017 de la Contraloría General de la República;
6. La Solicitud OIRS 251596 de fecha 25 de agosto de 2025, presentada por el Club Deportivo Colo Colo de Pataguas, representado por su presidente don Víctor Enrique Jaque Rubilar;
7. Que, mediante solicitud OIRS N° 251596 de fecha 25 de agosto de 2025, presentada por por el Club Deportivo Colo Colo de Pataguas, representado por su presidente don Víctor Enrique Jaque Rubilar, Cédula de Identidad solicita permiso para el desarrollo de actividad el día 18 de septiembre de 2025, iniciando con juegos tradicionales a las 15:00 horas en campo deportivo del Club, y desde las 18:00 hrs. hasta las 02:00 horas de la madrugada del día viernes 19 de septiembre, la realización de bingo bailable (con música envasada). Dichas actividades involucran la venta de bebidas alcohólicas y comida rápida;
8. Que, mediante carta compromiso de fecha 09 de septiembre de 2025 de don Víctor Enrique Jaque Rubilar, Presidente del Club Deportivo Colo Colo de Pataguas, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1. AUTORIZÁSE** Permiso especial y transitorio a la Organización Comunitaria "Club Deportivo Colo Colo de Pataguas", con personalidad jurídica vigente N° 155414, inscrita con fecha 21 de octubre de 1991 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliado en Pataguas S/N°, de la comuna de Villa Alegre, representada por don Víctor Enrique Jaque Rubilar, Cédula de Identidad para realizar juegos tradicionales y baile (con música envasada) en bingo, dichas actividades incluyen venta de bebidas alcohólicas y comida rápida, el día jueves 18 de septiembre de 2025, en cancha de Club Deportivo Colo Colo de Pataguas;
- 2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 15:00 hrs. a 02:00 hrs. de la madrugada del día viernes 19 de septiembre de 2025;



3. EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"